

ORDENANZA N° 2151-2017

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídense los excesos presupuestarios al cierre del Ejercicio 2016, que no han sido compensadas con excedentes de recaudación, economías provenientes del mismo presupuesto o saldos disponibles que registre la cuenta "Resultado de Ejercicios", en un todo de acuerdo a lo prescripto por el artículo 50º de la Ley Provincial N° 14.879.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Firmada: José Luis Demichelis. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 2151 con fecha 24/05/2017.-